



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés turístico, económico y ambiental, el programa turístico denominado "Desarrollo Integral del Río Negro y sus Valles", llevado a cabo por la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 29/2005